Manual Técnico del Electricista

Documentación y Puesta en Servicio de las Instalaciones Eléctricas





C/ Toledo, 176 28005-MADRID Telf.: 913 660 063 © P.L.C. Madrid[®]
C/ Toledo 176
28005-Madrid

Telf.: 913 660 063 Fax: 913 664 655

www.plcmadrid.es plcmadrid@plcmadrid.es

JOSÉ MORENO GIL MÁXIMO ROMERO MINASSIAN CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA AL FJANDRO PINDADO RUIZ

Reservados todos los derechos de la obra.

No está permitida la reproducción total o parcial de este manual técnico, de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de P.L.C. MADRID[®].

Edita **P.L.C. MADRID**®
Depósito Legal M-5353-2014
I.S.B.N. 84-95357-55-0

5



INDICE DE CONTENIDOS:

Documentación y nuesta en servicio de las instalaciones eléctricas

Documentación de las instalaciones5
Proyecto5
Memoria técnica de diseño
Certificado de instalación eléctrica
Tramitación de las instalaciones
T.4.1. Instalaciones que precisan proyecto9
Cálculo de ocupación11
Cálculo de ocupación según el CTE sección SI 3.2 12
T.4.3. Resumen de locales de pública concurrencia
Tabla de instalaciones en viviendas, potencias normalizadas hasta 63 A 14
Tablas de categoría de las instalaciones (CAM)
Tipos de suministros
T.4.4. Resumen de suministros de seguridad
Esquema explicativo del alumbrado de emergencia
Verificaciones e inspecciones
Objeto
Agentes intervinientes
Verificaciones previas a la puesta en servicio
Verificaciones según la Norma UNE-HD 60364-629
Inspecciones
T.5.1. Resumen inspecciones iniciales
Procedimiento de inspección y Clasificación de defectos
Clasificación de defectos
Anexos
Direcciones de interés
Organismos de control recomendados

PRESENTACIÓN

La documentación, tramitación y puesta en servicio de las instalaciones, es una más de las tareas que toda empresa instaladora electricista autorizada debe acometer. El desconocimiento de esta materia puede acarrearle serios problemas, pues tiene una repercusión directa en el presupuesto inicial de cualquier obra, por tanto una mala clasificación de la instalación puede tenergraves consecuencias, al margen de perjudicar la imagen de profesionalidad de nuestra empresa.

El manual extracta y sintetiza variados y múltiples datos técnicos en cuadros de consulta rápida, facilitando la comprensión e interpretación mediante numerosos ejemplos prácticos.

También se ha añadido información complementaria de gran interés, para recopilar en un solo documento todos aquellos datos de uso frecuente, de forma que resulte sencilla cualquier consulta.

En suma, creemos que con esta colección de manuales para el Instalador Electricista en el bolsillo, cualquier profesional del sector va a tener una importante herramienta de consulta para su trabajo cotidiano. También estamos convencidos que van a ser muy útiles a los estudiantes de electricidad de cualquier nivel educativo.

Este manual lo queremos dedicar a nuestros abonados al Servicio y Gestión al Instalador (S.G.I.) Un grupo selecto de profesionales, cuya inquietud y ánimo de superación les hace diferentes. Por encima de todo les une el amor a la profesión, la profesionalidad y el trabajo bien hecho.

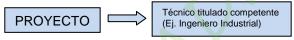
DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (ITC-BT-04)

Desarrolla las prescripciones del artículo 18 del REBT, determinando la documentación técnica que deben tener las instalaciones para ser legalmente puestas en servicio, así como su tramitación ante el Órgano competente de la Administración

PROYECTO:

Cuando se precise proyecto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la ITC-BT-04 (tabla T.4.1 del manual), el proyecto de instalación se desarrollará, bien como parte del proyecto general del edificio, bien en forma de uno o varios proyectos específicos.

¿Quién puede firmar un proyecto eléctrico?



¿Qué tipos de instalaciones requieren proyecto eléctrico?

Para valorar si una instalación eléctrica requiere proyecto eléctrico o no, primero tenemos que saber si la instalación a legalizar es Nueva, una Modificación o una Ampliación.

INST	INSTALACIONES QUE REQUIEREN PROYECTO			
NUEVA	(ver Tabla T.4.1 o REBT: ITC-BT-04.3.1)			
M <mark>ODIFI</mark> CACIÓN DE IMPORTANCIA	(REBT: Art. 2) Las modificaciones que afecten a más del 50% de la potencia instalada. Las que afecten a líneas completas de procesos productivos con nuevos circuitos y cuadros, aún con reducción de potencia. Nota:las siguientes modificaciones se consideran de importancia en la Comunidad de Madrid (CAM): - Cuando se cambie la Derivación individual. - Cuando se cambia el Cuadro General de baja tensión. - Cuando se modifica un quirófano o sala de intervención. - Cuando se sustituya o amplíe la conmutación de instalaciones que necesitan 2º suministro.			
AMPLIACIÓN	Cualquier aumento de potencia o ampliación de la instalación. (CAM) Por ej.Cuando se amplíe la intensidad nominal del IGA.			



Ejemplo de aplicación:

1.- ¿Para una instalación nueva de Pública Concurrencia se requiere proyecto o MTD?



Solución:PROYECTO Ver Tabla T.4.1 Grupo I

MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO (MTD):

La Memoria Técnica de Diseño (MTD) se redactará **sobre impresos**, según modelo determinado por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de proporcionar los principales datos y características de diseño de las instalaciones.

¿Quién puede firmar la MTD?



¿Qué tipos de instalaciones requieren MTD?

Requerirán Memoria Técnica de Diseño todas las instalaciones sean nuevas, ampliaciones o modificaciones no incluidas en los grupos indicados en la TABLA 4.1., es decir, que no superen los límites indicados en la Tabla T.4.1. (REBT: ITC-BT-04.3.1)

Ejemplo de aplicación:

Instalación NUEVA. (Tabla T.4.1.)

Supongamos una vivienda que tiene instalado un Interruptor General Automático (IGA de ahora en adelante) de 2x40 A y una tensión U=230 V. ¿PROYECTO o MTD?



Solución: MTD

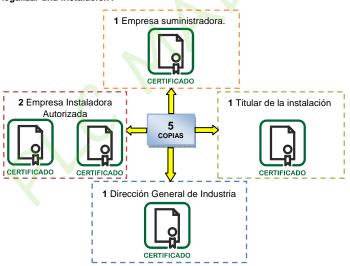
La Potencia máxima (P_{max}) no supera los 50 kW (P_{max} = I_{IGA} x U= 40 x 230 = 9200 W<50kW).



CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA:



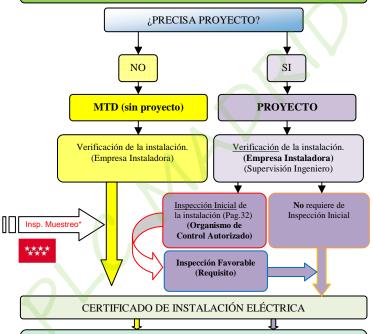
¿De cuántas copias de certificados eléctricos se debe disponer a la hora de legalizar una instalación?





TRAMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES (GUIA REBT ITC-BT-04)

PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN SERVICIO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS



REGISTRO DE LA INSTALACIÓN (Comunidad Autónoma)

(Certificado de instalación + Anexo de información al usuario y en su caso el certificado final de obra y el de inspección inicial)

*Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (CAM).



T.4.1. INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO (REBT: ITC-BT-04.3.1)

Grupo	Tipo de Instalación	Proyecto
а	Las correspondientes a industrias, en general	P>20 kW
b	Las correspondientes a: - Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; - Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P>10 kW
С	Las correspondientes a: - Locales mojados; - generadores y convertidores; - conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas.	P>10 kW
d	De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos;	P>50 kW
ее	Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P>100 kW por CGP*
f	Las correspondientes a viviendas unifamiliares	P>50 kW
g	Las de garajes que requieren ventilación forzada	Todos
h	Las de garajes que disponen de ventilación natural	>5 plazas
i	Las correspondientes a locales de pública concurrencia;	Sin límite
j	Las correspondientes a: - Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión; - Máquinas de elevación y transporte; - Las que utilicen tensiones especiales; - Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44; - Cercas eléctricas; - Redes aéreas o subterráneas de distribución;	Sin límite de potencia
k	- Instalaciones de alumbrado exterior.	P > 5 kW
1	Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes	Sin límite
m	Las de quirófanos y salas de intervención	Sin límite
n	Las correspondientes a piscinas y fuentes.	P> 5 kW
0	Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Disposición.	Consultar Industria

^{*} CGP: Caja General de Protección (ITC-BT-13)

NOTA: En la Comunidad de Madrid, la Potencia (P) de la T.4.1 corresponde a la Potencia Máxima Admisible del Interruptor General Automático, excepto el "grupo e" que es la previsión de cargas según la ITC-BT-10 del REBT).



Ejemplos de aplicación de la Tabla T.4.1:

¿Las siguientes instalaciones eléctricas requieren Proyecto o Memoria Técnica de Diseño?

1.- Queremos contratar un suministro temporal con la compañía suministradora (ej. IBERDROLA) para realizar nuestros trabajos y sabemos que el IGA es monofásico y su calibre es de 32 A. (U = 230 V)

Solución: MTD

La Potencia Máxima Admisible (P_{max}) del IGA no supera los 50 kW.

Ver Tabla T.4.1. Grupo D.

2.- Se desea tramitar la instalación eléctrica de un garaje de 5 plazas con ventilación natural.



Solución: MTD

Si fueran más de 5 plazas, la instalación se tramitaría con Provecto.

Ver Tabla T.4.1. Grupo H.

3.- Un bar de nueva construcción con una superficie de 30 m2 y potencia instalada de 3,3 kW.

Solución: Todos los locales de Pública Concurrencia de nuevaconstrucción irán acompañados de un proyecto eléctrico independientemente de supotencia o superficie (Ver grupo i).





CALCULO DE OCUPACIÓN

Para determinar si un local es de pública concurrencia, de acuerdo al REBT, se debe considerar la posible presencia de público ajeno al mismo.

CÁLCULO DE OCUPACIÓN			
	1 persona por cada 0,8 m2 de superficie útil		
REBT - ITC-BT-28.1		Pasillos	
	Excluidos	Repartidores	
		Vestíbulos	
		Servicios	
CTE:Sección SI 3.2 - Tabla 2.1. (Tabla T.4.2 del manual)		del manual)	
NOTA: No olvidar que hay locales que serán de Pública Concurrencia sea			

Ejemplo de aplicación:

1º. Según CTE:

Se desea calcular el aforo de una biblioteca de 250 m² de superficie útil (A tener en cuenta: tiene un almacén de 50 m²).

USO PREVISTO	CONDICIÓN	OCUPACIÓN
Biblioteca	2 m ² por persona	200/2= 100 personas
Almacén	40 m ² por persona	50/40 = 1,25 = 2 personas
TOTAL		100+2= 102 personas

2º. Según REBT:

USO PREVISTO	CONDICIÓN	OCUPACIÓN
Biblioteca	0,8m ² por persona	200/0.8= 250 personas
Almacén	0,8m ² por persona	50/0.8 = 62,5 = 63 personas
TOTAL		250+63= 313 personas



T.4.2. CALCULO DE OCUPACIÓN SEGÚN EL CTE (Sección SI 3.2)

			CÁLCULO OCUPACIÓN DE ACUERDO AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE)				
	Ocupaci (m² /perso						
Viviendas	Plantas de viviendas (NO APLICA EN EL REBT.)	20					
	Público de alojamiento	20					
	Salones de uso múltiple	1					
Público	Vestíbulos generales y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta.	2					
		10					
Vestíbulos ge	nerales y zonas de uso público	2					
Conjunto de p	planta o del edificio	10					
		5					
		1,5					
		2					
		2					
		15					
		10					
	, ,						
Areas de ventas en plantas sotano, baja o entreplanta		=					
Áreas de venta en otras plantas		3					
Zonas comunes de mercados		2					
Zonas comunes de centros comerciales en planta sótano, baja		3					
y entreplanta Zonas comunes de centros comerciales en otras plantas		5					
Gimnasios con aparatos		5					
	raparatos						
Centros cultu	raies						
		piscina	2				
		Zona de					
Piscinas		público al	4				
		descubierto					
		Vestuarios	3				
	40						
		15					
		- 10					
		40					
efectos de mantenimiento: salas de máquinas locales para							
	Público Plantas o zon Vestibulos ge Conjunto de p Laboratorios, Aulas, zona g Aulas de esci Salas de espi Zonas destina Áreas de ven Zonas comun Piscinas Exposiciones Centros cultu Piscinas Vinculado a u espectáculo, En otros casc zonas de ocu efectos de ma	Público de alojamiento Salones de uso múltiple Vestíbulos generales y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta. Plantas o zonas de oficinas Vestíbulos generales y zonas de uso público Conjunto de planta o del edificio Laboratorios, talleres, gimnasios (zona con aparatos) Aulas, zona gimnasio sin aparatos Aulas, zona gimnasio sin aparatos Salas de espera Zonas de hospitalización Servicios ambulatorios y de diagnóstico Zonas destinadas al tratamiento de pacientes internados Áreas de ventas en plantas sótano, baja o entreplanta Áreas de ventas en plantas sótano, baja o entreplanta Zonas comunes de mercados Zonas comunes de centros comerciales en planta sótano, baja y entreplanta Zonas comunes de centros comerciales en otras plantas Gimnasios con aparatos Gimnasios sin aparatos Bibliotecas Exposiciones Centros culturales Piscinas Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculo, oficina, etc. En otros casos Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a	Público de alojamiento 20 Salones de uso múltiple 1 Vestibulos generales y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta. Plantas o zonas de oficinas 10 Vestibulos generales y zonas de uso público 2 Conjunto de planta o del edificio 10 Laboratorios, talleres, gimnasios (zona con aparatos) 5 Aulas, zona gimnasio sin aparatos 1,5 Aulas de escuelas infantiles y bibliotecas 2 Zonas de hospitalización 15 Servicios ambulatorios y de diagnóstico 10 Zonas destinadas al tratamiento de pacientes internados 20 Āreas de ventas en plantas sótano, baja o entreplanta 2 Āreas de venta en otras plantas 3 Zonas comunes de mercados 2 Zonas comunes de centros comerciales en plantas sótano, baja y entreplanta 5 Gimnasios con aparatos 5 Gimnasios con aparatos 5 Gimnasios con aparatos 5 Gimnasios con aparatos 9 Gimnasios con aparatos 1,5 Bibliotecas 2 Exposiciones 2 Centros culturales 2 Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculo, oficina, etc. 15 En otros casos 40 Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculo, oficina, etc. 15 En otros casos 40 Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculo, oficina, etc. 15 En otros casos 40 Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculo, oficina, etc. 15 En otros casos 40 Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculo, oficina, etc. 15 En otros casos 40				



T.4.3. RESUMEN DE LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA (ITC-BT-28)

RESUMEN DE TIPOS DE LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA(LPC)				
TIPOS DE LOCAL		EJEMPLOS	SERÁ LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA	
Espectáculos y actividades recreativas		Cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones de deportes, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones, ferias, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar.	Siempre	
Locales de reunión		Templos, salas de conferencias y congresos, bares, cafeterías, restaurantes, museos, casinos, hoteles, hostales, zonas comunes de centros comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, parking cerrado de + de 5 vehículos, asilos, guarderías,	Siempre	
Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios		Centros de enseñanza, bibliotecas, establecimientos comerciales, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos	Ocupación > 50 personas	
Samanos	Locales de trabajo	Oficinas con presencia de público,	Ocupación > 50 personas	
	Locales de	Hospitales, ambulatori <mark>os</mark> , sanatorios,	Siempre	
	sanitario	Consultorios médicos, clínicas	Ocupación > 50 personas	
O a mém	BD2 (baja densidad de ocupación, difícil evacuación)	Edificios de gran altura, sótanos.		
Según dificultad de evacuación de cualquier local	BD3 (alta densidad de ocupación, fácil evacuación)	Locales abiertos al público: teatros, cines, grandes almacenes	Siempre	
iocai	BD4 (alta densidad de ocupación, difícil evacuación)	Edificios de gran altura abiertos al público: hoteles, hospitales Locales en sótanos, abiertos al público.		
00	Otros locales Cualquier local no incluido en los otros epígrafes con capacidad superior a 100 personas Nota: Cuando un local pueda estar considerado bajo dos epígrafes, uno			

obligatorio" y el otro "dependa de la ocupación", se tomará la condición de "siempre obligatorio".



INSTALACIONES EN VIVIENDAS, INTERRUPTOR GENERAL AUTOMÁTICO CORRESPONDIENTE Y TABLA DE POTENCIAS ACTIVAS NORMALIZADAS PARA SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN HASTA 63 AMPERIOS

	Instalaciones en viviendas Instalaciones en viviendas Potencias activas normalizadas de contratación		Intensidad del							
Interruptor General		Grado de	Monofásico	Trifásico	Interruptor de Control de					
,	Automát (I.G.A.				Electrificación	230 V	400 V	Potencia (I.C.P.)		
						0,345 kW	1,039 kW	1,5 A		
						0,690 kW	2,078 kW	3 A		
						0,805 kW	2,425 kW	3,5 A		
								1,150 kW	3,464kW	5 A
					BÁSICO	DÁCICO	1,725 kW	5,196 kW	7,5 A	
						2,300 kW	6,928 kW	10 A		
						3,450 kW	10,392 kW	15 A		
				25A		4,600 kW	13,856 kW	20 A		
			32A	7		5,750 kW	17,321 kW	25 A		
			3	7		6,900 kW	20,785 kW	30 A		
		40A				8,050 kW	24,249 kW	35 A		
		4				9,200 kW	27,713 kW	40 A		
	50A				ELEVADO	10,350 kW	31,177 kW	45 A		
3 A	9					11,500 kW	34,641 kW	50 A		
63				7		14,490 kW	43,648 kW	63 A		

La potencia máxima de contratación en una instalación la fija el valor de la intensidad del Interruptor General Automático (I.G.A).

La sección de la derivación individual del abonado estará dimensionada de tal forma, que en todos los casos quede garantizada su protección, debiendo cumplirse que la Intensidad que soporta el conductor nunca sea inferior al valor de la intensidad nominal del IGA.

TABLAS DE CATEGORÍA DE LAS INSTALACIONES (CAM)

Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión - Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no. Gruno R

0.upo 2					
		Proy	recto		
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones		
1.	Locales húmedos				
2.	Locales polvorientos	< 1	Cq ⁽²⁾ . Ampliación,		
3.	Locales con riesgo de corrosión	P ⁽¹⁾ >10 kW	P> 50%P _{instalada}		
4.	Bombas de extracción o elevación de agua, sean industrias o no		P>10 kW		

En la Comunidad de Madrid la P corresponde a la PotenciaMáxima Admisible de la instalación, es decir, a la del Interruptor General Automático (IGA).

(2) Cualquier ampliación

Ejemplo de aplicación:

El Cuadro General de Mando y Protección de un local húmedo de nueva construcción (REBT - ITC-BT- 30) dispone de un Interruptor General Automático (IGA) de 2x25 A (U= 230 V). Requiere proyecto o Memoria Técnica de Diseño (MTD)?

Solución: MTD

Si nos fijamos en la tabla (Grupo b) podemos comprobar que para instalaciones nuevas, si P> 10 kW será necesario Proyecto eléctrico para legalizar dicha realizar un instalación. En nuestro caso no será necesario realizar un proyecto eléctrico ya que el IGA nos marca una Potencia Máxima Admisible de 5. 75 kW (25 A x 230 V).





Locales mojados - generadores y convertidores - conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas. Grupo C Proyecto Ref. Tipo de instalación Instalaciones Modificaciones Nuevas v Ampliaciones 1 Locales mojados 1.1 Locales mojados P⁽¹⁾ ≤ 25 kW Locales moiados P(1) > 25 kW 1.2 (Inspección inicial obligatoria)(2) 2 Generadores 2.1 Solar fotovoltaica P⁽¹⁾ ≤ 25 kW Cq⁽³⁾. Ampliación, Solar fotovoltaica P(1) > 25 kW 2.2 (Inspección inicial obligatoria)(2) P> 50%Pinetalada $P^{(1)} > 10 \text{ kW}$ 2.3 Solar termoeléctrica 2.4 Aerogeneradores 2.5 Grupos electrógenos fijos P>10 kW Grupos electrógenos portátiles 2.6 2.7 Cogeneración 2.8 Convertidores Conductores aislados para 3 caldeo, excluvendo las

En la Comunidad de Madrid la P corresponde a la PotenciaMáximaAdmisible de la instalación, es decir, a la del Interruptor General Automático (IGA).

⁽²⁾Toda instalación con inspección inicial tendrá la obligación de realizar una Inspección periódica cada 5 años.

(3) Cualquier ampliación.

viviendas

Nota: En los puntos 1.2 y 2.2 de la tabla "Grupo c", si la Potencia Máxima Admisible del IGA es Superior a 25 kW será necesario contratar el servicio de un Organismo de Control Autorizado (OCA) que realizará una inspección inicial de la instalación eléctrica.

Ejemplo de aplicación:

Una tintorería(local mojado ITC-BT-30), nueva, con una potencia de 30 kW. ¿Requiere proyecto?



Solución:

En efecto, además, requiere de una Inspección Inicial por una OCA.



De carácter temporal para alimentación de maguinaria de obras en construcción - De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos

Grupo D

Ref.	Tipo de instalación	Pro	yecto
1	De carácter temporal	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones
1.1	De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción	P ⁽¹⁾ >50 kW	P> 50%P _{instalada} .*
1.2	De carácter temporal en locales o emplazamientos abjertos	P. >50 KW	P>50 kW

*Solamente si previamente requería de proyecto eléctrico.

Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.

Grupo E

			yecto			
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones			
1	Las de edificios destinados principalmente a viviendas	ivuevas	y Amphaciones			
2	Local Reunión, Trabajo y Sanitarios ≤ 50 personas (No LPC ⁽³⁾), en edificación vertical u horizontal	P ⁽¹⁾ > 100 kW	P> 50%P _{instalada.} *			
3	Oficinas CON atención al público ≤ 50 personas (No LPC ⁽³⁾), en edificación vertical u horizontal	Por CGP ⁽²⁾	ó P>100 kW			
4	Oficinas SIN atención al público ≤ 100 personas (No LPC ⁽³⁾), en edificación vertical u horizontal					

^{*}Solamente si previamente requería de proyecto eléctrico.

⁽¹⁾ En la Comunidad de Madrid la P corresponde a la Potencia Máxima Admisible de la instalación, es decir, a la del Interruptor General Automático (IGA).

⁽²⁾ CGP: Caja General de Protección (ITC-BT-13).

⁽³⁾ LPC: Local de Pública Concurrencia (ITC-BT-28).



	Las correspondientes a viviendas unifamiliares Grupo F				
		Pro	oyecto		
Ref.	Tipo de instalación Instalaciones Modifi Nuevas Amp				
1	Viviendas unifamiliares (Chalets o independientes)		P> 50%P _{instalada} .*		
2	Viviendas unifamiliares (en bloques)	P ⁽¹⁾ > 50 kW	ó P>50 kW		

^{*}Solamente si previamente requería proyecto eléctrico.

	Garajes que requieren ventilación forzada Grupo G					
		Pro	yecto			
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones			
1	Garajes que requieran ventilación forzada	Todos	Cq ⁽²⁾ . Ampliación, P> 50%P _{instalada} .			
2	Garajes que requieran ventilación forzada		ó			
	(≥ 25 plazas = Inspección Inicial)		P>100 kW			

⁽¹⁾ En la Comunidad de Madrid la P corresponde a la Potencia Máxima Admisible de la instalación, es decir, a la del Interruptor General Automático (IGA).

(2) Cualquier ampliación.

NOTA: en el punto 2 de la tabla "Grupo g" tendremos en cuenta que la instalación eléctrica de cualquier garaje de 25 o más plazas requiere de:

- Nuevo: Proyecto + Inspección Inicial.
- Modificación menor del 50% de su Potencia instalada (la del IGA): MTD + Informe de inspección inicial (si pasaron menos de 5 años desde su puesta en servicio) o informe de Inspección periódica (si pasaron más de 5 años desde su primera puesta en servicio).
- Modificación mayor del 50% de su potencia instalada: Proyecto + Informe de inspección inicial e informe de inspección periódica).
- Ampliación: Proyecto + Informe de inspección inicial e informe de inspección periódica).



	Las de garajes que disponen de ventilación natural Grupo H				
	Provecto				
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones		
1	Garajes que requieran ventilación natural		>5 plazas,		
2	Garajes que requieran ventilación natural (≥ 25 plazas = Inspección Inicial)	>5 plazas	P> 50% P _{instalada} .* ó P>100 kW		

*Solamente si el garaje tiene más de 5 plaza.

Locales de Pública Concurrencia (1.1)

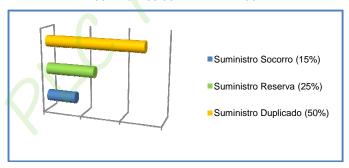
Locales de espectáculos y actividades recreativas, cualquier ocupación

		Segundo	Pro	oyecto
Ref.	Tipo de instalación	suministro	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones
1.1	Cines			
1.2	Teatros			
1.3	Auditorios			
1.4	Plazas de toros			
1.5	Hipódromos			
1.6	Parques de atracciones			CualquierAmplia
1.7	Salas de fiesta			ción,
1.8	Discotecas			
1.9	Salas de juegos de azar	Socorro	Si	P>50%P _{instalada}
1.10	Canódromos			ó
1.11	Parques acuáticos			
1.12	Ferias fijas			P>100 kW
1.13	Bingos			
1.14	Circos			
1.15	Estadios y pabellones			
1.15.1	≤300 personas			
1.15.2	>300 personas	Reserva		

TIPOS D	TIPOS DE SUMINISTROS (REBT - Art. 10)				
Suministro normal	Suministros normales son los efectuados a cada abonado por una sola empresa distribuidora por la totalidad de la potencia contratada por el mismo y con un solo punto de entrega de la energía.				
Suministro complementario o de seguridad (complementan a un suministro normal)	Aquel que aun partiendo del mismo transformador, dispone de línea de distribución independiente del suministro normal desde su mismo origen en baja tensión. Se clasifican en suministro de socorro, suministro de reserva y suministro duplicado.				

TIPOS DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS				
Suministro de socorro 15% del total contratado para el suministro normal.				
Suministro de reserva	25% de la potencia total contratada para el suministro normal.			
Suministro duplicado	Más del 50% de la potencia total contratada para el suministro normal.			

SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS



T.4.4. RESUMEN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD

(Guía BT- ITC 28, TABLA B)					
Alumbrado de emergencia	Grupos de locales	Suministro de socorro	Locales específicos	Suministro de reserva	
	Espectáculos (Tabla i.1)	Siamara	Estadios y pabellones deportivos	Siempre	
	Actividades recreativas (Tabla i.1)	Siempre	<i></i>		
		Reunión Fabla i.2-3-4) Ocupación mayor de 300 personas ajenas	Estaciones- aeropuertos	Siempre	
Siempre	Reunión (Tabla i.2-3-4)		Estacionamientos subterráneos de uso público	Más de 100 vehículos	
			Comercios y centros comerciales	Más de 2000m² de superficie	
	Trabajo (Tabla i.2-3-4)	al centro	···		
	Uso sanitario (Tabla i.2-3-4)	7/1	Hospitales, clínicas, sanatorios y centros de salud	Siempre	

Nota: cuando se requiere de suministro de socorro y de reserva se instalará el de reserva únicamente. (Se elige caso más restrictivo)

ALUMBRADO DE EMERGENCIA(REBT, ITC-BT-28 capítulo 3 y Guía BT-28)

Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencia tienen por objeto asegurar, en caso de fallo de la alimentación del alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación del público o iluminar otros puntos que se señalen.

La alimentación del alumbrado de emergencia será automática con corte breve. Se incluyen dentro de este alumbrado el alumbrado de seguridad y el alumbrado de reemplazamiento.

ESQUEMA EXPLICATIVO DEL ALUMBRADO DE EMERGENCIA (GUIA BT 28)

ALUMBRADO DE EMERGENCIA (Previsto para entrar en funcionamiento cuando se produce un fallo en la alimentación del alumbrado normal). ALUMBRADO DE REEMPLAZAMIENTO ALUMBRADO DE SEGURIDAD 1.- Su duración no siempre está determinada. 1.- Garantiza la iluminación durante la debe permitir finalizar los trabajos con seguridad evacuación de una zona. si la iluminación es inferior a la normal. 2.- Entra en funcionamiento a tensión 2.- Permite la continuación de las actividades inferior al 70% de la nominal. normales. (En salas de intervención, de tratamiento intensivo, de curas, paritorios y urgencias, duración mínima 2 horas). DE EVACUACIÓN AMBIENTE O DE ZONAS DE ALTO **ANTIPANICO** RIESGO (Antes → A. señalización) 1.- Permite reconocer v utilizar (Antes → A. Emergencia) 1.- Duración mínima: la

la ruta de evacuación.

- 2.- Proporciona 1 lux en el suelo, en el eje de pasos principales.
- 3.- Identifica puntos de servicios contra incendios y cuadros de distribución, 5 lux.
- 4.- Tiempo mínimo: 1 hora.

1.- Permite reconocer v utilizar la ruta evacuación.

- 2.- Proporciona 0,5 lux en todo el espacio hasta 1m de altura
- 3.- Tiempo mínimo: 1 hora.
- necesaria para interrumpir las actividades
- 2.- Permite interrumpir los trabajos peligrosos con
- seguridad. 3.- Iluminación mínima: 15
- lux o 10% de la iluminación normal.



	Locales de Pública Concurrencia (I.2)					
Loca	les de reunión, traba	jo y uso	os sanit	arios		
		2º Sum	inistro	Pro	oyecto	
Ref.	Tipo de instalación	ocup	ación	Instalaciones	Modificaciones y	
		≤ 300	> 300	Nuevas	Ampliaciones	
2.1	Templos					
2.2	Museos				CualquierAmplia	
2.3	Salas de conferencias y congresos				ción,	
2.4	Casinos		2			
2.5	Hoteles	No	Socorro	Si	P>50%P _{instalada}	
2.6	Hostales	INO	S		2	
2.7	Bares, restaurantes y similares		4		ó D 400 LW	
2.8	Asilos				P>100 kW	
2.9	Guarderías					

Ejemplos de aplicación:

La instalación eléctrica de un museo con ocupación de 300 personas, ¿Es 1. obligatorio un segundo suministro? En caso afirmativo ¿Qué tipo?

Solución:

No, ya que el suministro de Socorro solo aplica a instalaciones con ocupación superior a 300 personas.

2. Se modifica el 30%* de la instalación eléctrica instalada en un hotel de 5 años de antigüedad. ¿Será necesario realizar un proyecto eléctrico indicando las modificaciones realizadas?

*30%: Se calcula por la intensidad del Interruptor General Automático (CAM).

Solución:

- 1) Se podrá tramitar con MTD ya que la Potencia modificada no supera el 50% de la potencia instalada. Así mismo se adjuntará a dicha MTD un informe de Inspección inicial o periódica según proceda. (Ver instalaciones que requieren proyecto (T.4.1))
- 2) También podrá realizarse un proyecto eléctrico con dichas modificaciones.



Locales de Pública Concurrencia (1.3)					
	Locales de reunió	• ,	iene canitario	e	
	Locales de l'edillo			vecto	
Ref.	Tipo de instalación	20	Instalaciones	Modificaciones	
	·	Suministro	Nuevas	y Ampliaciones	
3.1	Hospitales, clínicas, sanatorios, ambulatorios y centros de salud (Cualquier ocupación)	Reserva			
3.2	Estaciones de viajeros			CualquierAmpli	
3.3	Estacionamientos sub 5 vehículos	terráneos >		ación,	
3.3.1	>100 vehículos	Reserva			
3.3.2	≤100 vehículos	No	Si	P>50%Pinstalada	
3.4	Establecimientos com	erciales		,	
3.4.1	>2000 m ²	Reserva		ó	
3.4.2	≤2000 m ² (>300 pers.)	Socorro		P>100 kW	
3.5	Agrupación de Establecimientos Comerciales en centros comerciales (ej. Mercados y galerías comerciales)			. > 100 Ref	
3.5.1	>2000 m ²	Reserva			
3.5.2	≤2000 m ² (>300 pers.)	Socorro]		
3.6	Aeropuertos	Reserva			

Ejemplo de aplicación:

Se realiza la instalación eléctrica de una sala adicional en un ambulatorio. Se modifica el IGA del cuadro principal (IGA= 4x100 A) por uno de mayor calibre (IGA nuevo = 4x 250 A); Se considera ampliación o modificación de importancia?

Solución:

Se considera ampliación al haber ampliado la intensidad nominal del IGA.

Locales de Pública Concurrencia (1.4)

	Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios					
		2º Suministro		Proyecto		
		ocupa	ción	Instalaciones	Modificaciones	
Ref.	Tipo de instalación	50>pr* 300≤pr*	>300	Nuevas	y Ampliaciones	
4.1	Bibliotecas					
4.2	Centros de enseñanza					
4.3	Consultorios médicos					
4.4	Establecimientos comerciales				CualquierAmpli ación,	
4.5	Oficinas con presencia de público	No	Socorro	Si	P>50%P _{instalada}	
4.6	Residencias de estudiantes	NO	Soc	SI	ó	
4.7	Gimnasios					
4.8	Salas de exposiciones				P>100 kW	
4.9	Centros culturales					
4.10	Clubes sociales y deportivos					

^{*}pr= personas.

Ejemplo:

¿Deberemos contar con el suministro de socorro en una biblioteca si la ocupación es de 300 personas (según el proyecto eléctrico)?

Solución:

De acuerdo a la tabla I.4., al tener un aforo de 300 personas, no necesitaremos dicho suministro de socorro.

Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión -Máguinas de elevación y transporte - Las que utilicen tensiones especiales - Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44 -Cercas eléctricas - Redes aéreas o subterráneas de distribución.

Grupo J

		Proyecto	
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones
1	Máquinas de elevación y transporte		
2	Que utilicen tensiones especiales		CualquierAmpliaci ón.
3	Destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren Inst. de BT según la ITC-BT- 44	Si	P>50%P _{instalada} .
4	Cercas eléctricas		P>100 kW

Instalaciones de alumbrado exterior Grupo K				
		Pro	yecto	
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones	
NOTA: TENER EN CUENTA EL REEAE*				
1	Alumbrado exterior público(Inspección Inicial)	> 5 kW	P>50%P _{instalada} .* ó	
2	Alumbrado exterior privado(Inspección Inicial)		P>5 kW	

^{*}Solo si previamente requería de proyecto eléctrico (>5kW)

Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (REEAE) y sus Instrucciones técnicas

complementarias EA-01 a EA-07.ENTRADA EN VIGOR EL DIA 1 DE ABRIL DE 2009.					
Potencia instalada	Tipo de tramite	Verificación Inicial (E.Inst.Autorizada)	Inspección inicial (OCA)	Verificación periódica	Inspección periódica (OCA)
P≤ 1 kW	MTD ⁽¹⁾	Si	No	No	No
1 <p≤5kw< th=""><th>MTD REBT+MTD REEAE</th><th>Si</th><th>no</th><th>no</th><th>No</th></p≤5kw<>	MTD REBT+MTD REEAE	Si	no	no	No
P> 5 kW	Proyecto REBT +Proyecto REEAE	Si	Si	Si	Si(5 años)

⁽¹⁾ Para potencias inferiores o igual a 1 kW no son de aplicación las exigencias técnicas y administrativas del presente reglamento RD 1890/2008 (REEAE).

P>50%Pinstalada.

P>100 kW

Si

Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes Grupo L Proyecto Instalaciones Modificaciones Ref. Tipo de instalación y Ampliaciones Nuevas Locales con riesgo de incendio o 1 explosión, excepto garajes Cq⁽¹⁾.Ampliación.

2

(No clase I)

(Inspección Inicial)

Locales con riesgo de incendio o

gases y líquidos inflamables)

explosión, excepto garajes (Clase I,

Cualquier ampliacion			
Las de quirófanos y salas <mark>d</mark> e intervención Grupo M			
		Proyecto	
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones
1	Quirófanos y salas de intervención (Inspección Inicial)	Si	Cq ⁽¹⁾ .Ampliación, P>50%P _{instalada} . ó P>100 kW

(1)Cualquier ampliación

Las correspondientes a piscinas y fuentes Grupo N				
		Proyecto		
Ref.	Tipo de instalación	Instalaciones Nuevas	Modificaciones y Ampliaciones	
1	Piscinas y fuentes (P> 10 kW Inspección Inicial, solo piscinas)	P>5 kW	P>50%P _{instalada} .*	
2	Fuentes		P>5kW	

^{*}Solamente si previamente requería de proyecto eléctrico.

NOTA: Existe una categoría que se emplea para instalaciones no incluidas en la T 4.1. (ITC-BT-04.3.1). Se denomina Grupo Z.

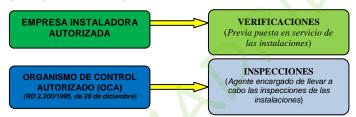


VERIFICACIONES E INSPECCIONES (ITC-BT-05)

OBJETO:

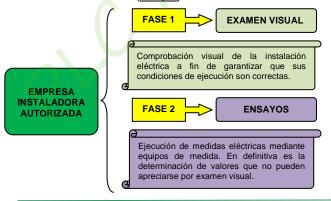
La presente Instrucción tiene por objeto desarrollar las previsiones de los artículos 18 y 20 del REBT, en relación con las verificaciones previas a la puesta en servicio e inspecciones de las instalaciones eléctricas incluidas en su campo de aplicación. Nota: Adicionalmente, otras instrucciones establecen verificaciones adicionales. como la ITC-BT-18 para el caso de las puestas a tierra.

AGENTES INTERVINIENTES:



VERIFICACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN SERVICIO:

El alcance de las verificaciones se detalla en la ITC-BT-19 y en la norma UNE-HD 60364-6 y comprende tanto la verificación por examen como la verificación mediante medidas eléctricas(ensayos).





VERIFICACIONES: NORMA UNE-HD 60364-6

VERIFICACION MEDIANTE EXAMEN VISUAL

Si el material eléctrico instalado permanentemente es conforme con las prescripciones establecidas en el provecto o memoria técnica de diseño.

Si el material ha sido elegido e instalado correctamente conforme a las prescripciones del REBT y del fabricante del material.

En concreto los aspectos cualitativos que este tipo de verificación debe tener en cuenta son los siguientes:

La existencia de medidas de protección contra los choques eléctricos por contacto de partes bajo tensión o contactos directos, como por ejemplo: el aislamiento de las partes activas, el empleo de envolventes, barreras, obstáculos o alejamiento de las partes en tensión.

La existencia de medidas de protección contra choques eléctricos derivados del fallo de aislamiento de las partes activas de la instalación, es decir, contactos indirectos. Dichas medidas pueden ser el uso de dispositivos de corte automático de la alimentación tales como interruptores de máxima corriente, fusibles, o diferenciales, la utilización de equipos y materiales de clase II, disposición de paredes y techos aislantes o alternativamente de conexiones equipotenciales en locales que no utilicen conductor de protección, etc.

La existencia y calibrado de los dispositivos de protección y señalización.

La presencia de barreras cortafuegos y otras disposiciones que impidan la propagación del fuego, así como protecciones contra efectos térmicos.

La utilización de materiales y medidas de protección apropiadas a las influencias externas.

La existencia y disponibilidad de esquemas, advertencias e informaciones similares. o La identificación de circuitos, fusibles, interruptores, bornes, etc.

La correcta ejecución de las conexiones de los conductores.

La accesibilidad para comodidad de funcionamiento y mantenimiento.

NOTAS:

Comprobación de la secuencia de fases.

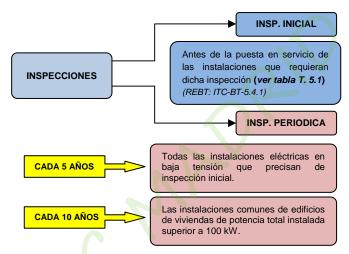
ĺ				
	VERIFICACION MEDIANTE ENSAYOS			
	Medidas a realizar	Instrumentación		
	Medida de continuidad de los conductores de protección.	Óhmetro Equipo multifunción		
	Medida de la resistencia de puesta a tierra.	TelurómetroEquipo multifunción		
	Medida de la resistencia de aislamiento de los conductores.	MegóhmetroEquipo multifunción		
	Medida de la resistencia de aislamiento de suelos y paredes, cuando se utilice este sistema de protección.	Megóhmetro Equipo multifunción		
	Medida de la rigidez dieléctrica. (Si procede)	Equipo específico		
Adicionalmente hay que considerar otras medidas y comprobaciones que son necesarias para garantizar que se han adoptado convenientemente los requisitos d protección contra choques eléctricos. Se realizarán una o varias de las medidas indicadas a continuación según el sistema de protección utilizado:				
	Medida de las corrientes de fuga. Comprobación de la intensidad de disparo de los diferenciales. Comprobación del tiempo de disparo de los diferenciales Medida de la impedancia de bucle.	Equipo. específico Equipo multifunción		

Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia (con inspección inicial) deberán ser objeto además, de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

NOTAS:

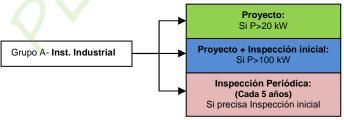
INSPECCIONES: (Organismo de Control Autorizado)

Se realizan a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de las instalaciones eléctricas.



Ejemplo de aplicación:

Si observamos la tabla de la página siguiente y nos dirigimos al Grupo A, "instalaciones industriales" sabemos que:





T.5.1. RESUMEN INSPECCIONES INICIALES (REBT: ITC-BT 04.3.1)

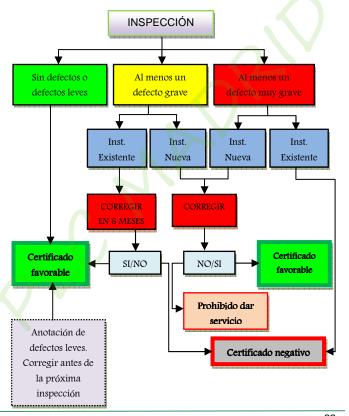
	1.3.1. RESONIEN INSPECCIONES INICIALES (RED1. 110-D1 04.3.1)			
Gr*	Tipo de Instalación	Proyecto	Insp. Inicial	
Α	Las correspondientes a industrias, en general.	P>20 kW	P> 100 kW	
В	Las correspondientes a: - Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; - Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P>10 kW	No precisa	
c	Las correspondientes a: - Locales mojados; - generadores y convertidores; - conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas.	P>10 kW	P> 25 kW (Locales mojados)	
d	- De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos.	P>50 kW	No precisa	
е	Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P>100 kW por CGP**	No precisa	
f	Las correspondientes a viviendas unifamiliares.	P>50 kW	No precisa	
g	Las de garajes que requieren ventilación forzada.	Todos	25 o más plazas	
h	Las de garajes que disponen de ventilación natural.	>5 plazas	25 o más plazas	
i	Las correspondientes a locales de pública concurrencia.	Sin límite	Siempre	
j	Las correspondientes a: - Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión; - Máquinas de elevación y transporte; - Las que utilicen tensiones especiales; - Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44; - Cercas eléctricas; - Redes aéreas o subterráneas de distribución.	Sin límite de potencia	No precisa	
k	- Instalaciones de alumbrado exterior.	P > 5 kW	P > 5 kW	
1	Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes.	Sin límite	SI (CLASE I)	
m	Las de quirófanos y salas de intervención.	Sin límite	Siempre	
n	Las correspondientes a piscinas y fuentes.	P> 5 kW	P> 10 kW	
0	Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Disposición.	Consultar Industria	A determinar	

*Gr: grupo.

^{**} CGP: Caja General de Protección (ITC-BT-13)

PROCEDIMIENTO DE INSPECCION

Los Organismos de Control realizarán la inspección de las instalaciones sobre la base de las prescripciones que establezca el Reglamento de aplicación y, en su caso, de lo especificado en la documentación técnica, aplicando los criterios para laclasificación de defectos que se relacionan en el diagrama siguiente:





CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS: (ITC-BT-05.6)

Defecto muy grave: Peligro inmediato para la seguridad de las personas o los bienes. Se consideran tales los incumplimientos de las medidas de seguridad que pueden provocar el desencadenamiento de los peligros que se pretenden evitar con tales medidas, en relación con:

- Contactos directos, en cualquier tipo de instalación:
- Locales de pública concurrencia:
- Locales con riesgo de incendio o explosión:
- Locales de características especiales;
- Instalaciones con fines especiales:
- Quirófanos y salas de intervención.

Defecto grave: Peligro inmediato para la seguridad de las personas o de los bienes. Defecto que pueda reducir de modo sustancial la capacidad de utilización de la instalación eléctrica

- Falta de conexiones equipotenciales (si procede).
 - No hay medidas de seguridad contra contactos indirectos.
 - Falta de aislamiento de la instalación.
 - Falta de protección adecuada contra cortocircuitos y sobrecargas en los conductores, en función de la intensidad máxima admisible en los mismos, de acuerdo con sus características y condiciones de instalación.
 - Falta de continuidad de los conductores de protección.
 - Valores elevados de resistencia de tierra en relación con las medidas de seguridad adoptadas.
 - Defectos en la conexión de los conductores de protección a las masas, cuando estas conexiones fueran preceptivas.
- Sección insuficiente de los conductores de protección.
 - Existencia de partes o puntos de la instalación cuya defectuosa ejecución pudiera ser origen de averías o daños.
 - Naturaleza o características no adecuadas de los conductores utilizados.
 - Falta de sección de los conductores, en relación con las caídas de tensión admisibles para las cargas previstas:
 - Falta de identificación de los conductores "neutro" y "de protección";
 - Empleo de materiales, aparatos o receptores que no se ajusten a las especificaciones vigentes.
 - Ampliaciones o modificaciones de una instalación que no se hubieran tramitado según lo establecido en la ITC -BT 04.
 - Carencia del número de circuitos mínimos estipulados
 - La sucesiva reiteración o acumulación de defectos leves.

Defecto leve: Es todo aquel que no supone peligro para las personas o los bienes, no perturba el funcionamiento de la instalación y en el que la desviación respecto de lo reglamentado no tiene valor significativo para el uso efectivo o el funcionamiento de la instalación



ANEXO I - DEFINICIONES DE INTERÉS

DEFINICIONES DE INTERÉS		
Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto de 2002). REBT	Es un reglamento español de obligado cumplimiento que prescribe las condiciones de montaje, explotación y mantenimiento de instalaciones de baja tensión. Según este reglamento en España se considera baja tensión aquella que es: menor o igual a 1000 voltios en corriente alterna 1500 voltios en caso de corriente continúa.	
Guía REBT (Art. 29 REBT)	El centro directivo competente en materia de Seguridad Industrial del Ministerio de Ciencia y Tecnología elaborará y mantendrá actualizada una Guía técnica, de carácter no vinculante, para la aplicación práctica de las previsiones del presente Reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias, la cual podrá establecer aclaraciones a conceptos de carácter general incluidos en este Reglamento.	
BOE (Boletín Oficial del Estado)	Es el diario oficial del Estado español donde se publican las leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria.	
OCA (Organismo de Control Autorizado)	Son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, cuya finalidad es la de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de productos e instalaciones industriales mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditorías.	
EICI (Entidad de Inspección y Control Industrial)	Son Organismos de Control Autorizados que cumplen, además, una serie de requisitos adicionales que se encuentran recogidos en el Decreto 111/1994, de 3 de noviembre, y que están destinados a mejorar su funcionamiento y reforzar su infraestructura en la Comunidad de Madrid, haciéndolas susceptibles de llevar a cabo determinadas funciones que, hasta su creación, venía realizando en exclusiva la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DGIEM). Pueden realizar, además de todas las labores tradicionales asignadas a los Organismos de Control Autorizados, aquellas destinadas a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad de instalaciones industriales en caso de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medioambiente.	
DGIEM (Dirección General de Industria, Energía y Minas)	La Dirección General de Industria, Energía y Minas pertenece a la Consejería de Economía y Hacienda y se ocupa del desarrollo y aprobación de planes y programas destinados a la mejora del entorno industrial, energético y minero, así como de todos los asuntos relacionados con la seguridad industrial, la producción y suministro de energía y las explotaciones mineras. Promociona las energías renovables y el ahorro y la mejora de la eficiencia energética en la Comunidad de Madrid.	

DEFINICIONES DE INTERÉS (Continuación)			
ENAC (Entidad Nacional de Acreditación)	Es la Entidad Nacional de Acreditación, organismo designado por la Administración para establecer y mantener el sistema de acreditación a nivel nacional, de acuerdo a normas internacionales, siguiendo las políticas y recomendaciones de la Unión Europea. Tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad en general en relación con la competencia técnica de los evaluadores de la conformidad acreditados, contribuyendo a la seguridad y al bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios y la protección del medioambiente.		
Memoria Técnica de Diseño (MTD)	La Memoria Técnica de Diseño (MTD) se redactará sobre impresos, según modelo determinado por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de proporcionar los principales datos y características de diseño de las instalaciones.		
Certificado de instalación eléctrica	Documento oficial emitido por una Empresa Instaladora Autorizada, que certifica que la instalación cumple los requisitos necesarios para el suministro eléctrico. Refleja las principales características de la instalación, como la potencia instalada y la máxima admisible, además de garantizar la calidad de la instalación.		
información a los usuarios (Art.19 REBT y GUIA REBT)	Como anexo al certificado de instalación que se entregue al titular de cualquier instalación eléctrica, la empresa instaladora Autorizada deberá confeccionar unas instrucciones para el correcto uso y mantenimiento de la misma.		
Interruptor General Automático (IGA)	Es el encargado de proteger de sobrecargas y cortocircuitos la instalación eléctrica completa.		
Interruptor Diferencial	Sirve para desconectar la instalación eléctrica de forma rápida cuando existe una fuga a tierra, protegiendo a las personas contra los contactos a las descargas eléctricas.		
Pequeño Interruptor Automático (PIA)	Protege de los incidentes producidos por los cortocircuitos y sobrecargas en cada uno de los circuitos interiores (iluminación, calefacción, electrodomésticos, etc.).		
Interruptor de Control de Potencia o ICP	Es un elemento de control que actúa desconectando la instalación cuando el total de la potencia demandada por los aparatos que se encuentran funcionando simultáneamente sobrepasa la potencia contratada. Para instalar el ICP es necesario disponer de una caja normalizada donde colocarlo. Este control de la potencia, para el caso de suministros domésticos con potencia contratada menor o igual a 15 kW, se realizará mediante la instalación del interruptor de control de potencia (ICP) adecuado a la potencia contratada.		

ANEXO II - NÚMERO DE CIRCUITOS EN VIVIENDAS

INSTALACIONES	NTERI	ORES EN V	INSTALACIONES INTERIORES EN VIVIENDAS NÚMERO DE CIRCUITOS Y SUS CARACTERÍSTICAS	O DE CIRCUI	TOS Y S	S
Designación del circuito de utilización	No	Potencia prevista (W)	Nº Máximo de puntos o tomas por circuito	Sección mínima (mm²)	Ø tubo (mm)	(A) VId
Iluminación	C ₁	2.300	30	1,5	16	10
Tomas de corriente de uso general	C_2	3.450	20	2,5	20	16
Cocina y horno	C_3	5.400	2	6	25	25
Lavadora, lavavajillas y termo eléctrico	C_4	3.450	3 ⁽¹⁾	4	20	20
Lavadora	C ₄₁	3.450	1	2,5	20	16
Lavavajillas	C ₄₂	3.450	1	2,5	20	16
Termo	C ₄₃	3.450	1	2,5	20	16
Tomas de corriente de baños y cocina	C ₅	3.450	6	2,5	20	16
Adicional C ₁	C ₆		Por cada 30 puntos de luz	uz	16	10
Adicional C ₂	C ₇	70	Por cada20 tomasoS>160 m ²) m²	20	16
Calefacción	C ₈	5.750		6	25	25
Aire acondicionado	C ₉	5.750		6	25	25
Secadora	C ₁₀	3.450	1	2,5	20	16
Automatización	C ₁₁	2.300	-	1,5	16	10

En este caso exclusivamente cada toma individual puede conectarse a un PIA de 16 A. El desdoblamiento del circuito (C₄ en C₄₁, C₄₂, C₄₃) con este fin no supondrá el paso a electrificación elevada ni la necesidad de disponer de un diferencial adicional. (U=230 V entre fase y neutro)



TO CIÓN INDIVIDUAL

Al	NE)	(O I	II - '	CÁ	LCL	JLO	DII	REC	то	DE	LA	DE	LA	DE	RIV		INDIVIDUAL
Ø 50	\	25 mm ²	/ Ø 40		16 mm ²	/ Ø 32	\	10 mm ²	/ Ø 32		6 mm ² /	mm	\	mm ² /	zubo	Sección	Cál
	101 A			76 A			57 A			41 A		"Libre de halógenos"	Z1	Monofásico	(A)	Tipo de suministro, aislamiento e Intensidad máx.	Cálculo directo de la longitud máxima para derivaciones individuales monofásicas y trifásicas
	89 A			68 A			50 A			36 A		alógenos"	_	Trifásico)	ıministro, ento e ıd máx.	to de la lo
1,5	1	0,5	1,5	1	0,5	1,5	1	0,5	1,5	1	0,5	, 0	8	cdt		Lon	ngitud
82,2	55,2	27,6	53	35,3	17,7	33,1	22,1	11	19,9	13,2	6,6	5,75	Pot	25		gitud ma	máxin
166,28	110,85	55,43	106,42	70,95	35,47	66,51	44,34	22,17	39,91	26,61	13,3	17,32	encia ma	S A		áxima de	na para
64,7	43,1	21,6	41,4	27,6	13,8	25,9	17,3	8,6	18,1	10,4	5,2	7,32	áxima ac	3	Inte	el condu	deriva
129,91	86,6	43,3	83,14	55,43	27,71	51,96	34,64	17,32	31,18	20,78	10,39	22,17	lmisible	32A	nsidad d	ctor (me	ciones
51,8	34,5	17,3	33,1	22,1	11	20,7	13,8	6,9	12,42	8,28	4,14	9,2	en kW	40A	Intensidad del interruptor general (I.G.A.)	tros). T	individ
103,93	69,28	34,64	66,51	44,34	22,17	41,57	27,71	13,86				27,71	de la D.I)A	ıptor geı	ĭpo de Iı	uales n
41,4	27,6	13,8	26,5	17,7	8,8	16,6	11	5,5				11,5	. en mo	5(neral (I.	nstalació	ıonofás
83,14	55,43	27,71	53,21	35,47	17,74	53,21	35,47	11,09				34,64	nofásico	50A	3.A.)	in: bajo	icas y t
32,9	21,9	11	21	14	7							14,49	Potencia máxima admisible en kW de la D.I. en monofásico y trifásico	63		Longitud máxima del conductor (metros). Tipo de Instalación: bajo tubo o canal	rifásica
65,98	43,99	21,99	42,23	28,15	14,08							43,65	isico	63A		eanal	as



ANEXO IV - FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA.

		REB	T 2002
Nº	REVISIONES PERIÓDICAS EN VIVIENDAS (Elementos a revisar)	Cor	forme
	·	Si	No
1	Protección contra contactos directos		
1.1	Comprobación visual del buen estado de las envolventes, cubiertas y aislamientos: No presencia de roturas o grietas, partes quemadas o ennegrecidas, etc.		
1.2	Cuadro general de protección.		
1.3	Cajas de derivación.		
1.4	Accesorios (tomas de corriente, interruptores, etc.).		
1.5	Tubos, canales, etc.		
1.6	Conductores accesibles.		
2	Protección contra conta <mark>cto</mark> s indirectos		
2.1	Existencia de unión equipotencial (tuberías metálicas, conductos metálicos accesibles, refuerzos metálicos del hormigón armado, etc.)		
2.2	Existencia de unión equipotencial suplementaria (baños, intemperie, etc.)		
2.3	Tomas de corriente con toma de tierra (Muestreo).		
2.4	Desconexión automática de la alimentación por interruptor diferencial: Un diferencial de $I_{\Delta n} \le 30$ mA protegiendo como máximo 5 circuitos finales.		
2.5	Comprobación de la desconexión de los diferenciales por corriente residual (Botón de ensayo "T").		
3	Protección contra sobreintensidades		
3.1	Presencia del Interruptor General Automático (IGA)		
3.2	Protección contra cortocircuitos y sobrecargas mediante interruptores automáticos al inicio de cada circuito.		
4	Protección contra sobretensiones		
4.1	Presencia de dispositivo de protección contra sobretensiones en el cuadro general de protección de la vivienda, en caso que éste sea obligatorio. (Dejar en blanco si no aplica).		

慢	TROCFIC _AUTOMATIZACIÓN AVANZADA Y FORMACIÓN Documentación y puesta en servicio o	de instala	ciones
	REVISIONES PERIÓDICAS EN VIVIENDAS	REBT	2002
Nº	(Elementos a revisar)	Conf	orme No
5	Instalación	O.	NO
5.1	Identificación de los circuitos (Etiqueta o similar).		
5.2	Conexión entre cables. Uso de regletas de conexión. (Muestreo)		
5.3	Conexión entre cables. Protección mecánica de las conexiones (mediante el uso de envolventes, cajas, canales protectoras, etc.).		
5.4	Correcta conexión de los conductores en los dispositivos de protección.		
6	Baños		
6.1	Material eléctrico con un grado de protección adecuado al volumen a ser instalado.		
6.2	Volumen 0: No se permite ningún aparato o accesorio eléctrico, excepto los materiales IPX7 instalados de forma fija.		
6.3	Volumen 1: No se permiten aparatos o accesorios eléctricos con partes metálicas accesibles. Se permiten los materiales mínimo IPX4, aquellos aparatos alimentados a MBTS no superior a 12 V c.a. o 30 V c.c. y aparatos diseñados al efecto (calentadores de agua, etc.) protegidos mediante diferencial de valor no superior a los 30 mA No se aceptan las tomas de corriente		
6.4	Volumen 2: No se permiten aparatos o accesorios eléctricos con partes metálicas accesibles. Se permiten los materiales aceptados para el Volumen 1 así como aparatos diseñados al efecto (luminarias, ventiladores, calefactores, etc.) protegidos mediante diferencial de valor no superior a los 30 mA. No se aceptan las tomas de corriente excepto las alimentadas por MBTS (12 V c.c. o 30 V c.a.) cuya fuente de alimentación este instalada fuera de los volúmenes 0, 1 y 2. Se permiten también la instalación de bloques de alimentación de afeitadoras que cumplan con la UNE-EN 60742 o UNE-EN 61558-2-5.		
6.5	Volumen 3: Se admiten los aparatos o accesorios eléctricos aceptados para el volumen 2. Los materiales instalados deben ser mínimo IPX1. No se aceptan lastomas de corriente excepto las protegidas por transformador de aislamiento, por MBTS o por diferencial con IΔn ≤ 30 mA. Las cajas de derivación sólo pueden instalarse en este volumen.		



	REVISIONES PERIÓDICAS EN VIVIENDAS	REBT 2002								
Nº	(Elementos a revisar)									
		Si No								
7	Instalaciones exteriores									
7.1	Materiales y equipos instalados de forma fija, adecuados para instalación en el exterior (Grado IP adecuado, cables 0,6/1 kV, etc.).									
8	Mediciones									
8.1	Resistencia de bucle fase-tierra inferior a 75 Ω si procede (muestreo) NOTA:en el muestreo se tomarán preferentemente medidas en las tomas de corriente accesibles más alejadas del cuadro de protección y en cocinas y baños.									
8.2	Resistencia de bucle fase-neutro o fase-fase inferior a los valores presentados en la siguiente tabla (muestreo): Corriente nominal del dispositivo de protección (Interruptor automático Tipo C) (A)									
8.3	Tensi <mark>ón de</mark> contacto en tomas de corriente (si procede) Uc ≤ 24 V en baños e intemperie Uc ≤ 50 V en los demás emplazamientos									
8.4	Continuidad del conductor de protección si procede: Terminales de tierra de las tomas de corriente Envolventes metálicas de receptores fijos									
8.5	Resistencia de aislamiento (Ra): MBTP o MBTS \Rightarrow Ra \geq 0,25 M Ω Un \leq 500V \Rightarrow Ra \geq 0,5 M Ω									

	REVISIONES PERIÓDICAS EN LOCALES DE PÚBLICA	REBT	2002
Nº	CONCURRENCIA (Elementos a revisar)	Conf	orme
	, ,	Si	No
1	Cuadro General		
1.1	Ubicación		
	Interruptores generales		
	Protección contra sobrecargas y cortocircuitos		
	Protección contra contactos directos		
	Protección contra contactos indirectos		
	Puesta a tierra / equipotencialidad		
	Conductores		
	Identificación de circuitos y conductores		
	Separación de canalizaciones		
	Estado general de cuadro y aparamenta		
	Aislamiento		
2	Cuadros secundarios		
2.1	Ubicación		
2.2	Interruptores generales		
2.3	Protección contra sobrecargas y cortocircuitos		
2.4	Protección contra contactos directos		
2.5	Protección contra contactos indirectos		
2.6	Puesta a tierra / equipotencialidad		
2.7	Conductores		
2.8	Identificación de circuitos y conductores		
2.9	Separación de canalizaciones		
2.10	Estado general de cuadro y aparamenta		
2.11	Aislamiento		
2.12	Otros		
Observ	aciones:		

R	MOOFID → AUTOMATIZACIÓN AVANZADA Y FORMACIÓN Documentación y puesta en servicio o	de instala	ciones
	REVISIONES PERIÓDICAS EN LOCALES DE PÚBLICA	REBT	2002
Nº	CONCURRENCIA (Elementos a revisar)	Conf	orme No
3	Red de puesta a tierra	JI JI	NO
3.1	Electrodos		
3.2	Línea de enlace con tierra		
3.3	Punto de puesta a tierra		
3.4	Líneas principales de tierra		
3.5	Derivaciones de las líneas principales de tierra		
3.6	Conductores de protección		
3.7	Resistencia de tierra (ohmios)		
4	Suministros complementarios		
4.1	Suministro de socorro		
4.2	Suministro de reserva		
4.3	Otros		
5	Alumbrados especiales		
5.1.1	Alumbrado de emergencia (nivel de iluminación,)		
5.1.2	Alumbrado de seguridad (nivel de iluminación,)		
5.1.3	Alumbrado de evacuación		
5.1.4	Alumbrado ambiente o antipánico		
5.1.5	Zonas de alto riesgo		
5.1.6	Alumbradode reemplazamiento (nivel de iluminación)		
5.2	Protección de 10 A en circuitos de alumbrados especiales (fuente central)		
5.3	12 puntos de luz por línea de alumbrados especiales (fuente central)		
5.4	Al menos dos líneas en alumbrados de emergencia (fuente central)		
Observ	aciones:		

	REVISIONES PERIÓDICAS EN LOCALES DE PÚBLICA	REBT	2002
Nº	CONCURRENCIA (Elementos a revisar)	Conf	orme
	(Liementos a revisar)	Si	No
6	Prescripciones de carácter general en L.P.C.		
6.1	Cuadro General (si no coincide con 1 o es local independiente.)		
6.2	Cuadros secundarios (si no coincide con 1 o es local independiente.)		
6.3	Alumbrado zona de público		
6.4	Conductores		
6.5	Canalizaciones		
6.6	Imposibilidad de simultaneidad entre fuentes de alimentación		
6.7	Puerta del local		
6.8	Cerradura del cuarto		
6.9	Proximidad de instalaciones con riesgo de incendio o pánico		
7	Prescripciones par <mark>a Local</mark> es de Espectáculos		
7.1	Subcuadros en dependencias anexas		
7.2	Funcionamiento permanente del alumbrado general y balizamientos		

Observaciones:



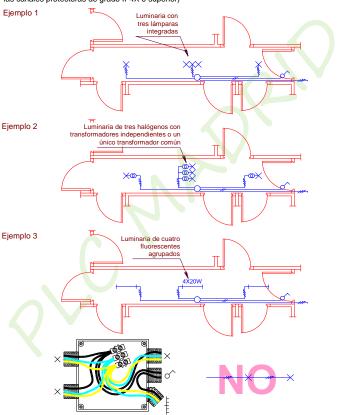
ANEXO V - FORMULARIO DE INSPECCIÓN EN COMUNIDADES DE **PROPIETARIOS**

	FORMULA PLO DE INORFOCION EN COMUNIDADES DE		DE	FEC	го		
	FORMULARIO DE INSPECCION EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS (ACTA VIII ASEICAM)	5T			ш		
Nº	RBT (D.2413/1973) REBT(R.D.842/2002	(S/D)	ш	E N	\A		
		SIN DEFECTO (S/D)	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE		
7	INSTALACIONES DE ENLACE	3			Σ		
7.1	Caja General de Protección:		V				
7.1.1	Estado general						
7.1.2	Descripción del defecto principal:						
7.2	Línea General de Alimentación:						
7.2.1	Estado general						
7.2.2	Descripción del defecto principal:						
7.3	Centralización de Contadores:						
7.3.1	Estado general						
7.3.2	Descripción del defecto principal:						
7.4	Derivaciones Individuales:						
7.4.1	Estado general						
7.4.2	Descripción del defecto principal:						
7.5	Red de puesta a tierra:						
7.5.1	Electrodos						
7.5.2	Línea de enlace, principales, derivaciones y conductores de tierra						
7.5.3	Punto de puesta a tierra						
7.5.4	Resistencia de tierra (Ω)						
7.5.5	Descripción del defecto principal:						
Observacio	ones:						



ANEXO VI - CONEXIÓN DE PUNTOS DE LUZ

ITC BT 19 Apartado 2.11Las conexiones siempre deberán realizarse en el interior de las cajas de empalme y/o de derivación salvo en los casos indicados en el apartado 3.1. de la ITC BT 21 (En las canales protectoras de grado IP4X o superior)



ANEXO VII - CONEXIÓN DE TOMAS DE CORRIENTE

Caso 1

TOMAS DE CORRIENTE UNIDAS

ITC BT 26 Apartado 6.3. Se realizarán conforme a lo establecido en el apartado 2.11 de la ITC BT 19.

Se admitirá no obstante, las conexiones en paralelo entre bases de toma de corriente cuando éstas estén juntas y dispongan de bornes de conexión previstos para la conexión de varios conductores.





TOMAS DE CORRIENTE SEPARADAS POR

CANALIZACIÓN INDEPENDIENTE

ITC BT 19 Apartado 2.11. Las conexiones, siempre deberán realizarse en el interior de caias de empalme v/o derivación, salvo en los casos indicados en el apartado 3.1. de la ITC BT 21 (En las canales protectoras de grado IP4X o superior).





Caso 2

Caso 3

TOMAS DE CORRIENTE SEPARADAS CON CANALIZACIÓN COMÚN

ITC BT 21 Apartado 2.1.

- Las conexiones entre conductores se realizarán en el interior de cajas apropiadas, de material aislante y no propagador de llama.

- Las dimensiones de estas cajas serán tales que permitan alojar holgadamente todos lo conductores que deban contener. Su profundidad será, al menos, igual al diámetro del tubo mayor más un 50 % del mismo, con un mínimo de 40 mm. Su diámetro o lado interior mínimo será de 60 mm.







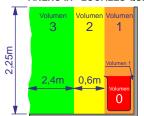


ANEXO VIII - DESIGNACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS

DESIGNACIÓN NORMALIZADA PARA CABLES DE TENSIÓN ASIGNADA U₀/U.- 450/750 V CONFORME A UNE 21031 UNE 21027 UNE 211002

		CONFO	RME A UNE 21031 UNE 21027 UNE 211002
Nº	DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
1	Estado de	H	Cable tipo armonizado
_	armonización	ES O ES-N A	Cable tipo nacional
		01	Cable tipo nacional autorizado por CENELEC Uo/U 100/100 V
		03	Uo/U 300/300 V
2	Tensión asignada	05	Uo/U 300/500 V
		07	Uo/U 450/750 V
		V	Policroruro de vinilo (PVC)
		V2	Mezcla de PVC (servicio a 90°c)
		V3	Mezcla de PVC(servicio a baja temperatura)
		V4	PVC reticulado
		В	Goma de etileno propileno
3	Tipo de	G	Etileno-acetato de vinilo
	aislamiento	N2	Mezcla de policloropreno
		R	Goma de estireno-butadieno
		S Z	Goma de silicona Mezcla reticulada de poliolefina con baja emisión de humos y gases corrosivos
		Z1	Mezcla termoplástica de poliolefina con baja emisión de humos y gases corrosivos
		Zı	corrosivos
		V	Policroruro de vinilo (PVC)
		V2	Mezcla de PVC (servicio a 90°c)
		V4	PVC reticulado
		V5	Mezcla de PVC (resistente al aceite)
		В	Goma de etileno propileno
4		G	Etileno-acetato de vinilo
-	Cubierta	N	Policloropreno
		N4 N8	Polietileno clorosulforado
			Policioropreno resistente al agua Policiretano
		Q	Trenaza de fibra de vidrio
		R	Goma de estireno-butadieno
		S	Goma de silicona
		Z	Mezcla reticulada de poliolefina con baja emisión de humos y gases corrosivos
		-U	Rígido circular de un solo alambre (clase 1)
/<	Forma del	-R	Rígido circular de varios alambres (clase 2)
	conductor	-F	Flexible para servicios móviles (clase 5)
5	(separado por un	-H	Extraflexible (clase 6)
	guión)		Flexible para instalación fija (clase 5)
		-D -E	Flexible para utilizar en maquinas de soldar Muy flexible para utilizar en maquinas de soldar
		-E N	Número de conductores (1,2,3,n)
	Número de	X	"X" si no existe conductor amarillo / verde (conductor de protección)
6	conductores-	G	"G" si existe conductor amarillo / verde (conductor de protección)
	sección	mm ²	Sección nominal
		AS	No propagador de la llama, ni incendios, con baja emisión de humos, libre de
7	Resistencia al		halógenos + corrosividad de gases
	fuego	AS+	Además de cumplir AS debe ser resistente al fuego
			, ,

ANEXO IX - LOCALES QUE CONTIENEN BAÑERA O DUCHA ITC BT 27



Clasificación de los volúmenes

En cada uno de estos volúmenes, la instalación eléctrica está limitada a un cierto tipo de aparamenta y receptores (ver ITC 27 tabla I) El cuadro siguiente muestra los elementos que se pueden instalar en cada uno de los volúmenes clasificados:

		Volumen 3	Volumen 2	Volumen 1	Volumen 0
	230 VCA	$\sqrt{}$			0
24V0	CC ⁽¹⁾ Domótica	√	V	$\sqrt{}$	I TIPO
16A –	2P+T – 230VCA	$\sqrt{(2)}$			SÚ)
		V	V		ESTÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE MECANISMO ⁽⁵⁾
	Halógeno 12 V	√	√ ⁽²⁾	√ ⁽³⁾	AITID CAN
Incandesce	nte Fluorescente	$\sqrt{(2)}$	√ ⁽²⁾		R
The same	Calefactor	√ ⁽²⁾	√ ⁽²⁾		TÁ PE DE
Equipo	Fijo	$\sqrt{}$	√	√(2,4)	ES
hidromasaje	Móvil	V	√(2 3)		NO
Otros a	paratos fijos	$\sqrt{(2)}$	√ ⁽²⁾		_

- (1) Con fuente de alimentación instalada fuera de los volúmenes 0,1 y 2
- (2) Protegido por diferencial de sensibilidad 30 mA.
- (3) Sólo si está alimentado por MBTS
- (4) En el hueco de la bañera
- (5) Solo aparatos que únicamente puedan ser instalados en este volumen, deben ser adecuados a las condiciones del mismo.



	GENERALES DE INDUSTRIA DE MUNIDADES AUTONOMAS DE ESPAÑA	8	www.juntaex.es
æ	www.juntadeandalucia.es	5	www.xunta.es
, the second	www.aragob.es	20104	www.caib.es
+	www.princast.es	*	www.gobcan.es
38 ●	www.gobcantabria.es	12	www.larioja.org
	www.jccm.es	****	www.madrid.org
* #	www.jycl.es	100	www.melilla.es
	www.gencat.net	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	www.carm.es
X	www.ciceuta.es	8 ×	www.navarra.es
A PAPAPA	<u>www.gva.es</u>		www.euskadi.net

ORGANISMOS DE CONTROL RECOMENDADOS		
TÜVRheinland	TüvRheinlandlberica Inspection Certification & Testing, S.A.	www.tuv.com Telf. 917444500
simecal	Simecal	www.simecal.com 918106161
SGS.	SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.	www. sgs.es Telf. 913138000
SCI CONTROL A PERFECCION	SCI, Servicios de Control e Inspección, S.A.	www. scisa.es Telf. 918844393
CCC ICP	Oca Inspección, Control y Prevención S.A.U	www.ocaicp.com/ Telf. 917994 800
control técnico	MIT Control Técnico, S.A.	www.mitcontrol.es Telf. 913866123
MARSAN Entidad de Control e Inspección	Marsan Ingenieros, S.L.	www.marsaningenieros.es Telf. 902196853
NGEN	Ingeniería de Gestión Industrial, S.L (Ingein)	www.ingein.com Telf. 916377314
C EUROCONTROL	Eurocontrol, S.A.	www.eurocontrol.es Telf. 913271818
enmacosa Consultoria Técnica	Enmacosa, S.A.	www.enmacosa.com Telf. 914966019
CUALICONTROL-ACI	Cualicontrol-ACI, S.A.	www.tuv-nord.es Telf. 917663133
CERTIS IN INC.	Certis Iberia, S.L.	www.certisiberia.com Telf. 915149409



¿Qué es el Servicio y Gestión al Instalador S.G.I?

Es un servicio de calidad creado en el año 2005, orientado a cubrir las necesidades de información, formación y asesoramiento técnico integral, dentro del sector eléctrico y muy especialmente entre los instaladores electricistas con inquietud y ánimo de superación.

El objetivo primordial es el de ofrecer servicios y gestiones que hagan el trabajo del instalador más cómodo y productivo.

P.V.P. del Servicio S.G.I. 60 € año



Mucho más que un reglamento



Ventajas de comprar nuestro reglamento



Actualizado



Encuadernado en espiral.



A todo color



Plataforma web para descargas.



Servicio de consultas online



Curso online del REBT con diploma y bolsa de empleo.



Espacio Web exclusivo para profesores.



Resúmenes Guía REBT y

Otros Manuales Técnicos



Instalaciones Eléctricas Interiores



Cálculo de Secciones



Matemáticas Para Flectricistas



Protecciones Eléctricas



Infraestructuras Comunes de Telecomunicación



Electrónica Para

Cursos especialmente pensados para el profesional de la electricidad Grupos reducidos-Horarios flexibles:

Mañanas, tardes, noches, fines de semana

Servicio de asesoramiento técnico a profesionales



Toledo, 176 (Gta. De las Pirámides) Tfno.: 91 366 00 63 – Fax: 91 366 46 55 www.plcmadrid.es E-mail: plcmadrid@plcmadrid.es

28005 Madrid. Metro PIRÁMIDES